

Seguro de Invalidez total temporal por accidente

Exclusiones principales

1. Las afecciones propias del embarazo, incluyendo parto, cesárea o aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente.
2. Invalidez por enfermedad.
3. Accidentes por participar en: Servicio militar, actos de guerra, rebelión o insurrección, actos delictivos intencionales de cualquier tipo en los que participe directamente el asegurado.
4. Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
5. Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de un accidente que haya ocurrido durante la vigencia.
6. Lesiones sufridas por culpa grave del Asegurado como consecuencia de estar en estado alcohólico o por el uso de estimulantes, excepto si fue prescrito por un médico.
7. Accidentes originados por hacer uso de enervantes, estimulantes o cualquier droga ilegal u otra sustancia similar, salvo que se demuestre la prescripción médica.
8. Tratamientos psiquiátricos y/o psicológicos, trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquico-nerviosa, neurosis y psicosis, cualesquiera que fuesen sus manifestaciones clínicas, excepto si fue por causa de un accidente.
9. Las personas que estén empleadas de tiempo completo y trabajen bajo un contrato en relación de dependencia.

Condiciones para Reclamo de Cobertura

Reclamos Requisitos para Comprobación de la Invalidez Temporal por Accidente: El asegurado deberá presentar a la Aseguradora pruebas fehacientes de la Invalidez Temporal Total por Accidente, certificadas por el médico tratante. Adicionalmente, la Aseguradora podrá solicitar al Asegurado o Beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro.

*Nota: Para la cobertura de desempleo involuntario o discapacidad total temporal por accidente los montos máximos de cobertura son los siguientes:

- Cobertura en Q Máximo por cuota de Q12,000.00 Máximo por el total de las 6 cuotas: Q72, 000.00
- Cobertura en \$ Máximo por cuota de \$1,500.00 Máximo por el total de las 6 cuotas: \$9,000.00